



Tabasco-Buzón Fiscal

Manual de usuario “Activación de buzón”

Historial de Versiones

Versión	Fecha de aprobación	Descripción Breve
1.0	01/06/2022	El contribuyente activa su buzón fiscal al registrar un medio de contacto.

Tabla de Contenido

1. Activación de Buzón	3
1.1. Ingreso al Tabasco-Buzón Fiscal	3
1.2. Registro de Mecanismos de Contacto	4
1.3. Confirmación de correo electrónico como medio de contacto.	7
1.4. Recuperación del acuse de confirmación utilizando correo electrónico	10
2. Actualización de Mecanismos de Contacto	11

Tabasco-Buzón Fiscal es un Sistema de comunicación electrónico entre las Autoridades Fiscales y los contribuyentes (Personas Físicas y Jurídicas Colectivas), el cual se ubica en la página de la Secretaría de Finanzas.

1. Activación de Buzón

1.1. Ingreso al Tabasco-Buzón Fiscal

Para ingresar a tu Buzón debes realizar los siguientes pasos:

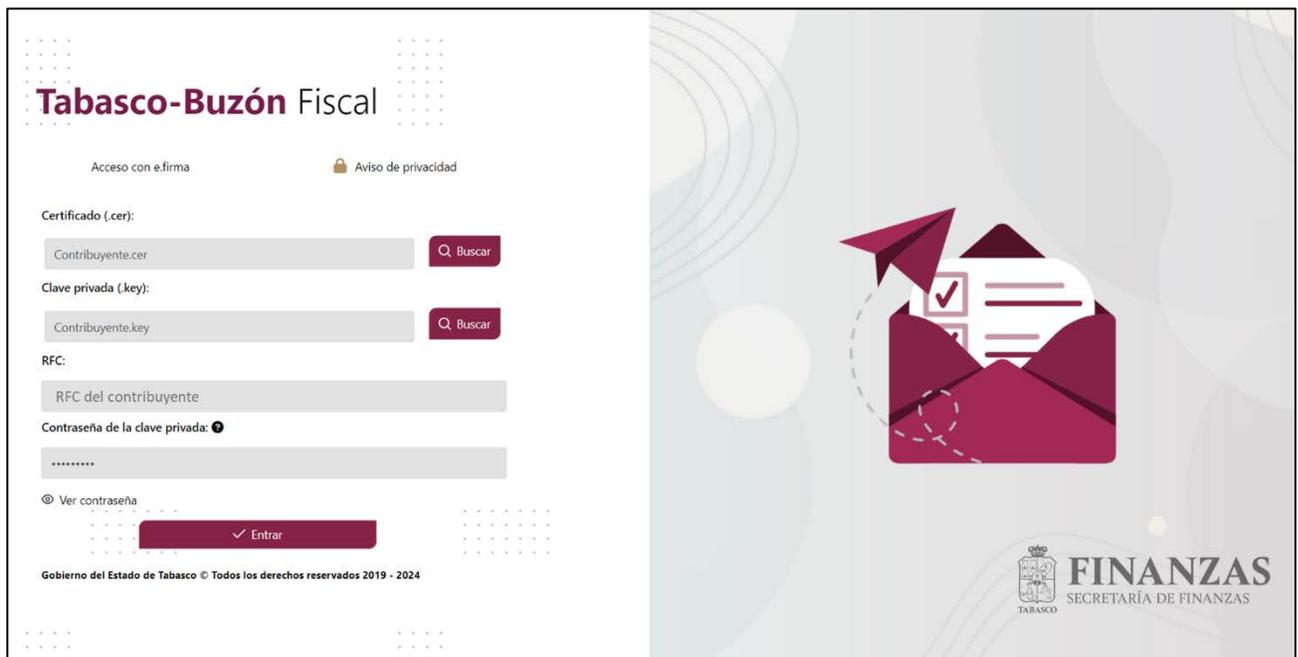
- Ingresar a la página de la Secretaría de Finanzas <https://tabasco.gob.mx/finanzas>,
- Seleccionar la opción **Tabasco-Buzón Fiscal** que se muestra en el menú derecho.



En seguida se presentará la pantalla inicio, donde es necesario contar con tu firma electrónica avanzada “e.firma”, esta debe estar vigente para el registro de los siguientes datos:

- Certificado (.cer)
- Llave privada (.key)
- Contraseña de clave privada
- RFC (este se llena de forma automática)

Luego dar clic en el botón “Entrar”.



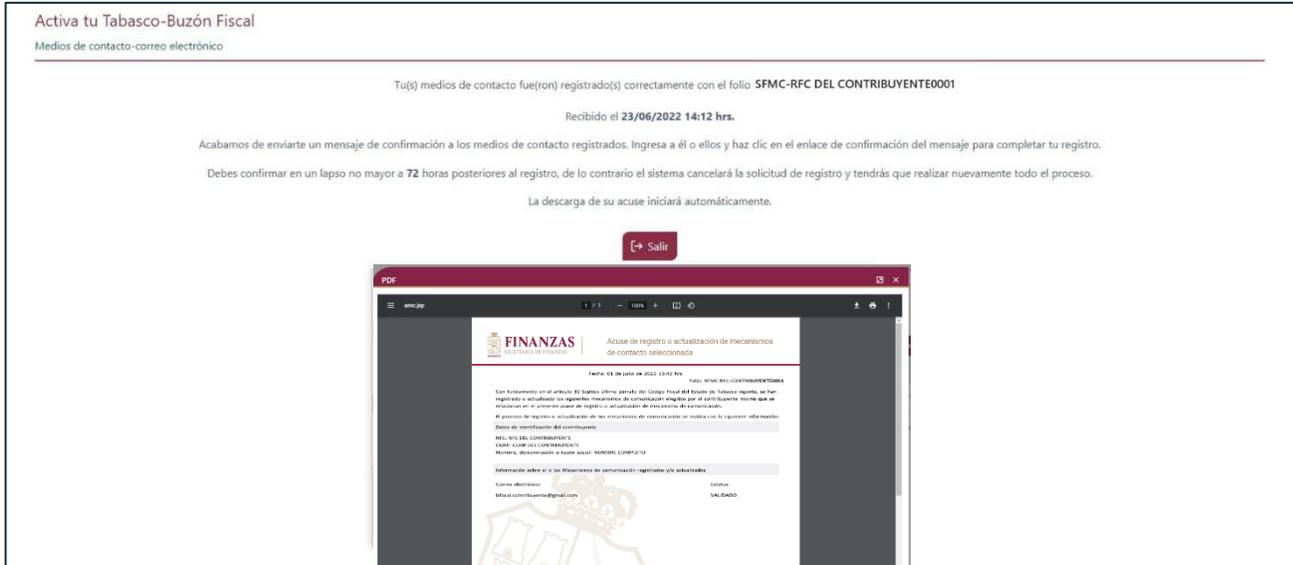
1.2. Registro de Mecanismos de Contacto

Si es la primera vez que ingresas al Tabasco-Buzón Fiscal se presentará una pantalla dónde de manera automática, se precargan en el lado izquierdo de la pantalla tu RFC, CURP y nombre completo; se te solicitará registrar un correo electrónico, mismo que te servirá como medio de contacto con la Autoridad.

Capturados los datos, verifica que la información sea correcta y da clic en el botón **“Continuar”**.

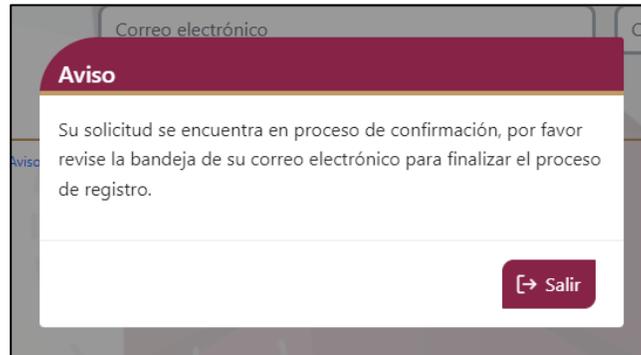
Aparecerá un recuadro en donde debes confirmar si deseas continuar con el trámite para registrar tus medios de contacto, presiona el botón **“Sí”**.

El sistema mostrará una pantalla en donde se indica que el correo se ha registrado, mostrando folio, fecha y hora. De manera automática el sistema descarga el Acuse de Registro para que lo puedas guardar o imprimir; para continuar con el registro da clic en el botón **“Salir”**.



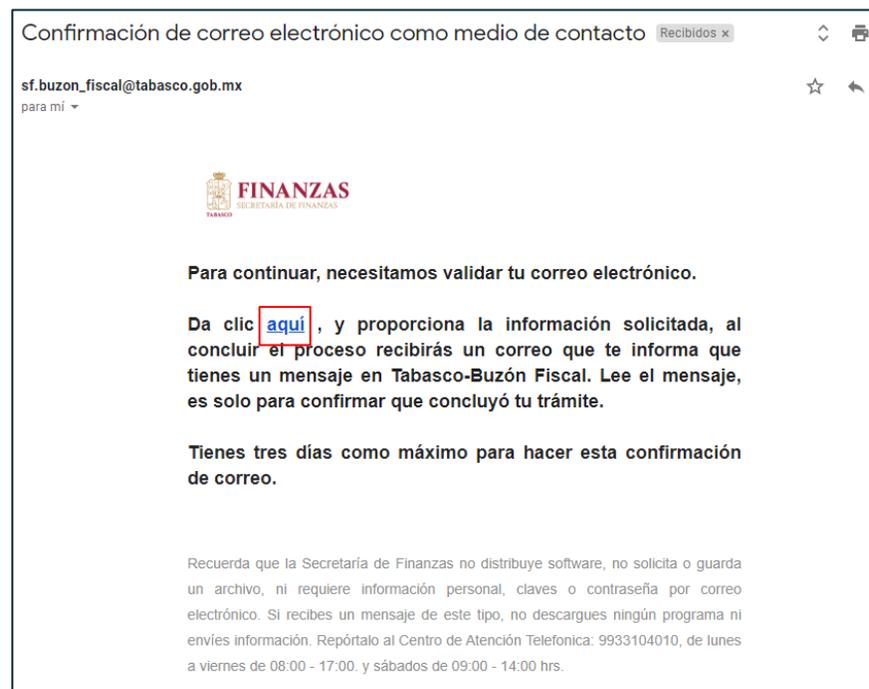
[Acuse de solicitud]

Es importante señalar que cuando se realiza por primera vez el registro, no se podrá registrar ningún otro medio de contacto mientras se encuentre una solicitud de registro sin confirmar. El sistema indicará lo siguiente:



1.3. Confirmación de correo electrónico como medio de contacto.

Es indispensable que confirmes el correo electrónico dentro de las **72 horas** posteriores a la captura, de lo contrario la solicitud de registro de medio de contacto **caducará** y tendrás que realizarla nuevamente. Recibirás un aviso electrónico en el correo registrado en Tabasco-Buzón Fiscal, donde te indicará que es necesario confirmar tu correo electrónico, dando clic en el enlace "[aquí](#)", como se muestra en la imagen.

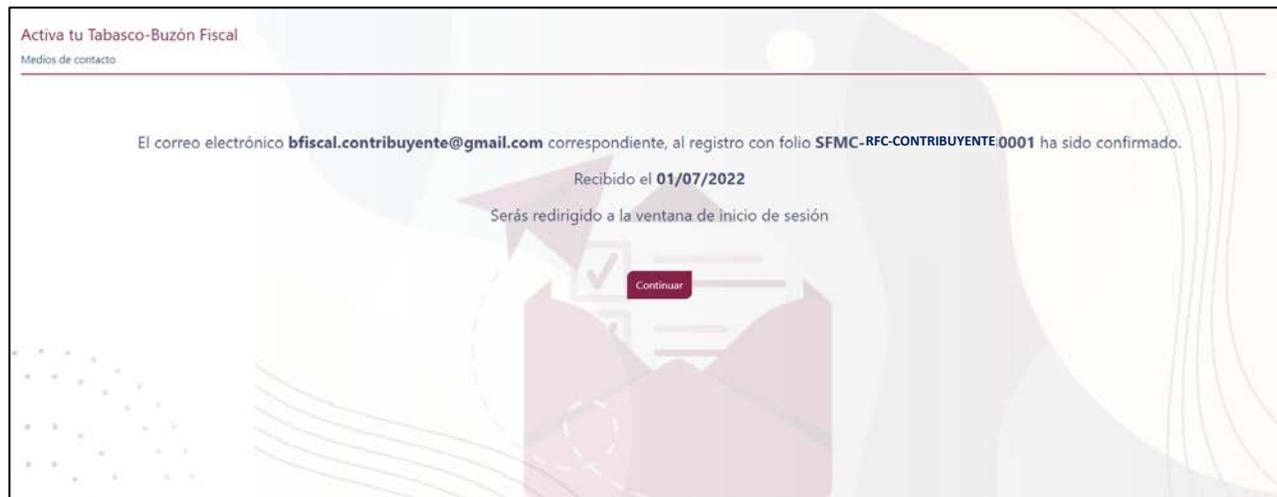


[Confirmación de correo electrónico]

Posteriormente el sistema mostrará una pantalla donde te solicita que confirmes la activación escribiendo tu RFC.



Finalmente se mostrará en la ventana que tu correo fue confirmado y que ha quedado establecido como medio de contacto para tu Tabasco-Buzón Fiscal.



Si el correo ya lo validaste e intentas volver a confirmar se presentará el siguiente mensaje:



Una vez validado tu correo recibirás un correo electrónico por parte Tabasco-Buzón Fiscal, mostrando en el encabezado al contribuyente al que se dirige a través del RFC, e indicando que tienes un mensaje por leer.

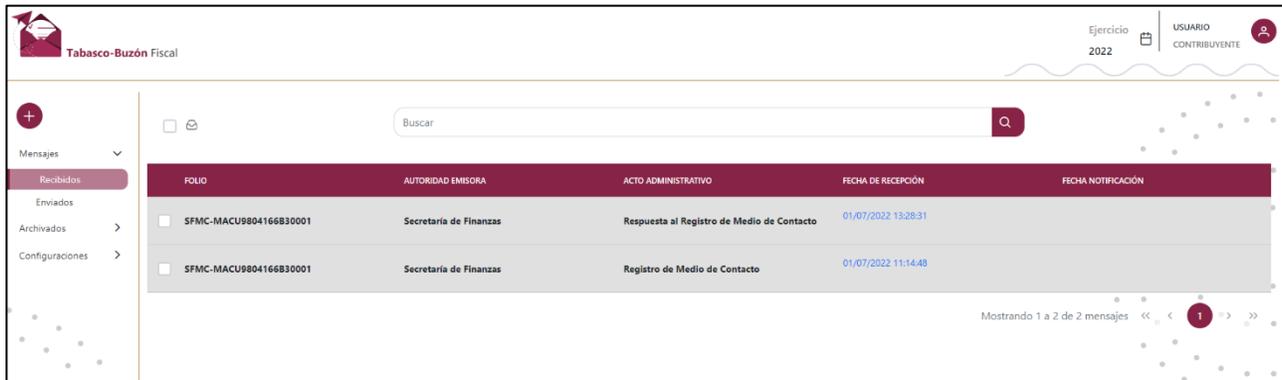


[Confirmación de activación del buzón]

Y ¡**listo!**, ya tienes disponible tu Tabasco-Buzón Fiscal.

1.4. Recuperación del acuse de confirmación utilizando correo electrónico

Una vez que ingresaste con tu **e.firma** a tu Tabasco-Buzón Fiscal, elige el apartado "Mensajes", y selecciona la opción "Recibidos". El sistema mostrará una pantalla con los mensajes recibidos, tanto leídos como no leídos, donde podrás consultar la respuesta de tu solicitud.

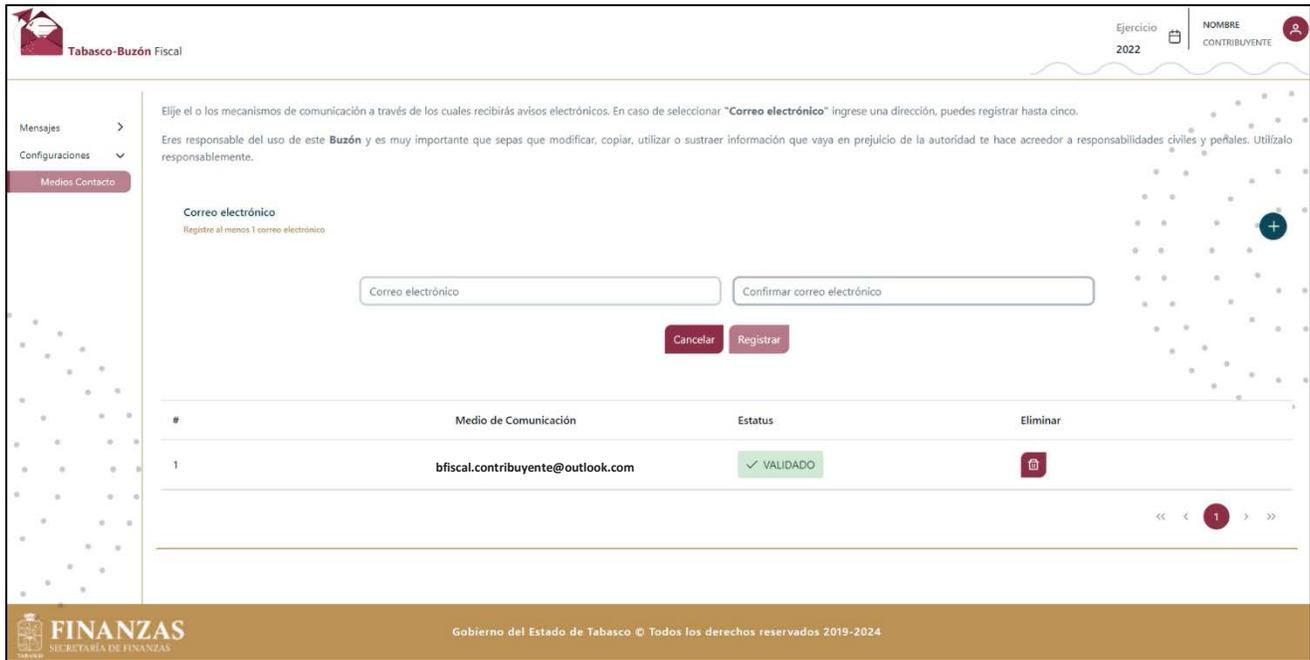


Al dar clic en la "Fecha de Recepción" del mensaje, se desplegará el detalle de la Respuesta a la solicitud del registro o actualización de los Mecanismos de Comunicación.



2. Actualización de Mecanismos de Contacto

Si de forma posterior quieres registrar un nuevo correo electrónico o actualizar alguno de los registrados, elige el apartado "Configuraciones", y selecciona la opción "Medios de Contacto" y da clic en el botón  "Agregar Correo":



Tabasco-Buzón Fiscal

Ejercicio 2022 NOMBRE CONTRIBUYENTE

Mensajes >
Configuraciones >
Medios Contacto

Elije el o los mecanismos de comunicación a través de los cuales recibirás avisos electrónicos. En caso de seleccionar "Correo electrónico" ingrese una dirección, puedes registrar hasta cinco.

Eres responsable del uso de este Buzón y es muy importante que sepas que modificar, copiar, utilizar o sustraer información que vaya en perjuicio de la autoridad te hace acreedor a responsabilidades civiles y penales. Utilízalo responsablemente.

Correo electrónico
Registre al menos 1 correo electrónico

Correo electrónico Confirmar correo electrónico

Cancelar Registrar

#	Medio de Comunicación	Estatus	Eliminar
1	bfiscal.contribuyente@outlook.com	✓ VALIDADO	

« < 1 > »

FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS TABASCO

Gobierno del Estado de Tabasco © Todos los derechos reservados 2019-2024

Una vez capturado el (los) correo(s) electrónico(s) presiona el botón "Registrar" aparecerá un recuadro en donde debes confirmar si deseas continuar con el trámite para registrar tus medios de contacto, presiona el botón "Sí".

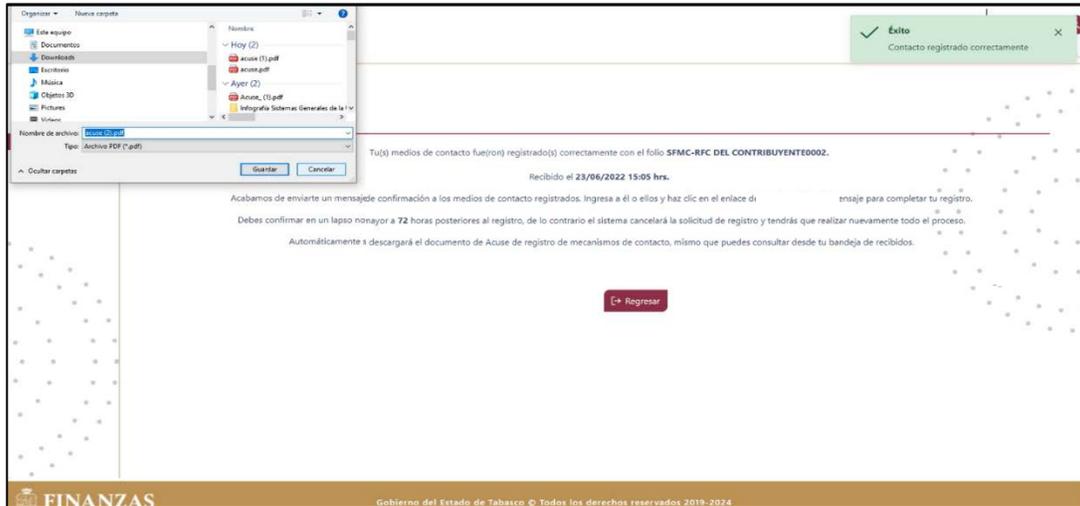


Medios de contacto

⚠ ¿Desea continuar con el trámite para el registro de su medio de contacto?

No Sí

El sistema mostrará una pantalla en donde se indica que el correo se ha registrado, mostrando folio, fecha y hora. De manera automática el sistema descarga el Acuse de Registro para que lo puedas guardar o imprimir; para continuar con el registro da clic en el botón **“Regresar”**.





FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
TABASCO

Acuse de registro o actualización de mecanismos de contacto seleccionada

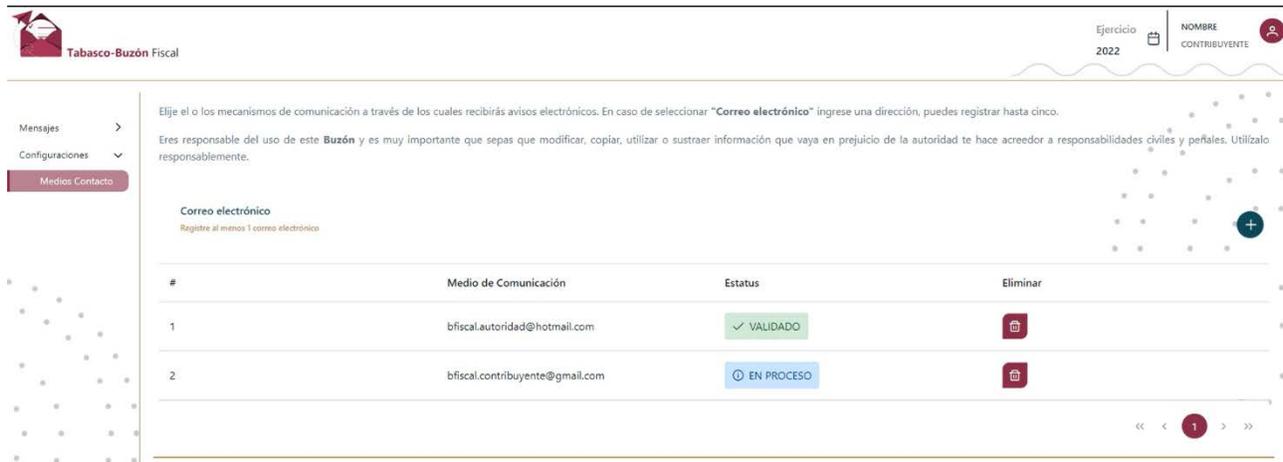
Fecha: 02 de julio de 2022 15:42 hrs. Folio: SFMC-RFC-CONTRIBUYENTE0002

Con fundamento en el artículo 30 Septies último párrafo del Código Fiscal del Estado de Tabasco vigente, se han registrado o actualizado los siguientes mecanismos de comunicación elegidos por el contribuyente mismo que se relacionan en el presente acuse de registro o actualización de mecanismo de comunicación.

El proceso de registro o actualización de los mecanismos de comunicación se realiza con la siguiente información:

Datos de identificación del contribuyente	
RFC: RFC DEL CONTRIBUYENTE	
CURP: CURP DEL CONTRIBUYENTE	
Nombre, denominación o razón social: NOMBRE COMPLETO	
Información sobre el o los Mecanismos de comunicación registrados y/o actualizados	
Correo electrónico	Estatus
bfiscal.contribuyente@outlook.com	EN PROCESO

El contribuyente se encuentra obligado a guardar absoluta y estricta confidencialidad de la información que conozco con motivo del uso de Tabasco-Buzón Fiscal, así como de las responsabilidades civiles y penales a las que me haré acreedor al quebrantar la citada reserva, así como al modificar, copiar, utilizar o sustraer información que vaya en perjuicio de la autoridad.



Elige el o los mecanismos de comunicación a través de los cuales recibirás avisos electrónicos. En caso de seleccionar "Correo electrónico" ingrese una dirección, puedes registrar hasta cinco.

Eres responsable del uso de este Buzón y es muy importante que sepas que modificar, copiar, utilizar o sustraer información que vaya en perjuicio de la autoridad te hace acreedor a responsabilidades civiles y penales. Utilízalo responsablemente.

Correo electrónico
Registre al menos 1 correo electrónico

#	Medio de Comunicación	Estatus	Eliminar
1	bfiscal.autoridad@hotmail.com	✓ VALIDADO	
2	bfiscal.contribuyente@gmail.com	🔄 EN PROCESO	

También cuentas con la opción para eliminar los correos electrónicos registrados, para ello da clic en el icono . No se podrán eliminar todos los correos electrónicos, al menos debes mantener un correo electrónico registrado en el Buzón.

Repetir el paso [1.3 "Confirmación de correo electrónico como medio de contacto."](#)

Y ¡listo!, ya tienes registrado otro medio de contacto en tu Tabasco-Buzón Fiscal.



Al ser un trámite totalmente electrónico y automático es necesario:

- Escribir correctamente la dirección de correo electrónico a registrar; en caso de no recordar el correo electrónico que registraste, verifica la información a través del **Acuse** que el sistema Tabasco-Buzón Fiscal te imprime en pantalla al realizar la solicitud de registro.
- Revisar constantemente la bandeja de entrada o los correos que registraste.
- Revisar constantemente la bandeja de correo no deseado (**spam**) del correo que registraste.
- En caso de no recibir el aviso electrónico por parte de Tabasco-Buzón Fiscal, dentro del lapso de las 72 horas, puedes comunicarte al Centro de Atención Telefónica: 9933104010, el cual tiene un horario de atención de lunes a viernes de 08:00 - 16:00 hrs. y sábados de 09:00 - 13:00 hrs también puedes enviarnos un correo electrónico a catspf@tabasco.gob.mx; o simplemente esperar a que transcurran las 72 horas del proceso de registro y confirmación de medios de contacto, para efectuar nuevamente la solicitud.